



Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

Dra. Jenny Oyague B.



4

5

6

7

8

9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los
10 dieciocho días del mes de julio del año dos mil ocho, ante mí,
11 **DOCTORA JENNY JOSEFINA OYAGUE BELTRÁN**, Notaria
12 Titular Sexta del Cantón Guayaquil, comparece por los derechos
13 que representa de la compañía **VIGILANCIA Y CUSTODIA**
14 **VICUSTODIA C. LTDA.** en su calidad de Gerente General, la
15 señora **NARCISA ARACELLY JURADO BARAHONA**, quien
16 declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de profesión economista,
17 con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con
18 capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato y a
19 quien de conocerla doy fe. Bien instruida sobre el objeto y el
20 resultado de la presente Escritura Pública en la que interviene
21 como ya queda indicado, me presenta la siguiente minuta y
22 documentos habilitantes. -----

23 **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas
24 que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una
25 Escritura de Reforma del Estatuto Social de la compañía
26 denominada **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C.**
27 **LTDA.** al tenor de las siguientes cláusulas:-----

28 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE.** Comparece a



1 la celebración de la presente Escritura, por los derechos que
2 representa de la compañía **VIGILANCIA Y CUSTODIA**
3 **VICUSTODIA C. LTDA.** la señora Economista **NARCISA**
4 **ARACELLY JURADO BARAHONA**, en su calidad de Gerente
5 General y Representante Legal de la Compañía. Para justificar su
6 intervención acompaña copia de su nombramiento debidamente
7 inscrito en el Registro Mercantil.-----

8 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía
9 se constituyó como compañía anónima, con la denominación
10 **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA S.A.**, mediante
11 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del
12 Cantón Guayaquil Ab. Ivole Zurita Zambrano, el doce de abril del
13 año dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
14 Guayaquil, el día siete de septiembre del año dos mil.-----

15 B) La compañía reformó íntegramente sus estatutos, y se transformó
16 en compañía de responsabilidad limitada, mediante Escritura
17 Pública del veintinueve de julio del año dos mil cinco, otorgada ante
18 el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado
19 Gustavo Cañarte Arboleda, e inscrita en el Registro Mercantil del
20 Cantón Guayaquil el diez de noviembre del año dos mil cinco.-----

21 C) La compañía aumentó su capital social a la suma de diez mil
22 dólares de los Estados Unidos de América y reformó el Estatuto
23 Social mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo
24 Cuarta del Cantón Guayaquil el siete de abril de dos mil seis y fue
25 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de
26 junio de dos mil siete.-----

27 D) La compañía reformó sus estatutos sociales el veintiséis de junio
28 del año dos mil siete, mediante escritura pública otorgada ante el



"VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA."

Cdla. Vernaza Norte Mz. 15 Solar 28

Guayaquil, 10 de Marzo del 2006.

Señora Economista
NARCISA ARACELLY JURADO BARAHONA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

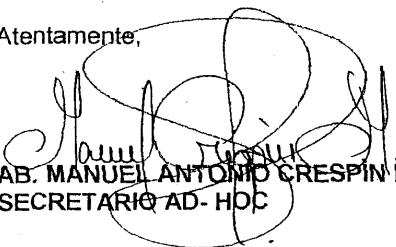
Cúmpleme manifestarle que la segunda Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.", en su sesión celebrada el dia de ayer, procedió a elegirle a Usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, y la Ley de Compañías ecuatoriana, en reemplazo del señor Guillermo Eustorgio Salas Almeida, cuyo nombramiento inscrito es de fecha 29 de Noviembre del 2005.

En el ejercicio de sus funciones, ejercerá Usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual o conjunta.

La compañía se constituyó, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. S. Ivole Zurita Zambrano, el 12 de Abril del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 7 de Septiembre del 2000.

Así mismo la compañía se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda el 29 de julio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Noviembre del 2005.

Atentamente,


AB. MANUEL ANTONIO CRESPIN MANOSALVAS
SECRETARIO AD- HOC

ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.", según consta del nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 10 de Marzo del 2006.


EC. NARCISA ARACELLY JURADO BARAHONA



NUMERO DE REPERTORIO: 12.205
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 16:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha catorce de Marzo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA., a favor de NARCISA ARACELLY JURADO BARAHONA, a foja 25.941, Registro Mercantil número 4.786.- 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 124.159, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 12205
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Cariel
ANOTACION-RAZON: Laura Ullon

S (AL)

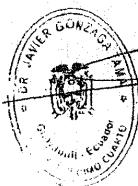
REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de confor-
midad con el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente. DOY FE : Que la fotocopia precedente compuesta
de 01
Fojas, es igual al documento que me fue
exhibido. 21 MAR 2006
Guayaquil.



Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA CÍA. LTDA., CELEBRADA EL 18
DE JULIO DEL 2008.-**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de julio del dos mil ocho, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA CÍA. LTDA.**, ubicadas en la Ciudadela Vernaza Norte, Manzana 15 Villa 28, se encuentran reunidos los Socios, al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión la Gerente General de la compañía Señora Economista Narcisa Jurado Barahona y actúa como Secretario AD-HOC el Señor Abogado Héctor Guanopatín Jaime; lo cual es aprobado por unanimidad. La Presidenta de la Junta solicita que por Secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, socios: Modal Marítima S.A. ModMarítima, representada por Ángel Gustavo Nivelo Clavijo como su Presidente y Representante Legal, propietaria de cien participaciones; y, el Señor Ángel Gustavo Nivelo Clavijo, propietario de nueve mil novecientas participaciones. Todas las participaciones son acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. La Presidenta de la Junta pide que por Secretaría se pase a tratar el único punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO: REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA
Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.-**

Luego de deliberar sobre el punto tratado, atendiendo lo dispuesto en el inciso sexto de la Disposición Transitoria primera del Mandato Constituyente número 8 de fecha 30 de abril de 2008, todos los socios participantes en forma unánime resuelven:

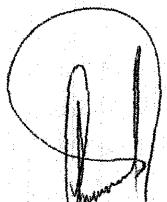
1.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA. en el artículo tercero, el mismo que tendrá el siguiente tenor literal: "Artículo Tercero: Objeto Social.- El objeto social de la compañía será: Compañía prestadora de actividades complementarias de seguridad privada, vigilancia y seguridad fija y móvil. Se entenderá por vigilancia-seguridad fija, la que se presta a través de un puesto de seguridad fijo o por cualquier otro medio similar, con el objeto de brindar protección permanente a las personas naturales y jurídicas, bienes muebles e inmuebles y valores en un lugar o área determinados; y, por vigilancia-seguridad móvil, la que se presta a través de puestos de seguridad móviles o guardias, con el objeto de brindar protección a personas, bienes y valores en sus desplazamientos".



Los accionistas autorizan a la Presidenta y Representante Legal de la compañía para otorgue la Escritura Pública correspondiente y realice todos los trámites legales, para cumplimiento a esta resolución e instrumentarla, ejecutando además toda gestión que fuere pertinente o necesaria para el perfeccionamiento de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la elaboración del Acta; reinstalada la sesión y leída el Acta, ésta fue aprobada unánimemente por todos los socios, levantando la sesión a las doce horas del mismo día.

Firmando para constancia todos los accionistas y suscrito Secretario AD-HOC que certifica.-



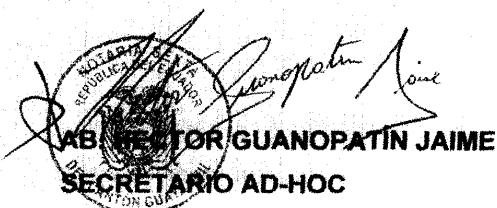
**p. MODAL MARÍTIMA S.A. MODMARÍTIMA
ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO
PRESIDENTE**



**ANGEL GUSTAVO NIVELO CLAVIJO
SOCIO**



**NARCISA ARACELLY JURADO BARAHONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA – GERENTE GENERAL**



**ABOGADO GUANOPATÍN JAIME
SECRETARIO AD-HOC**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

PERMISO RUC: 0992138130001

RAZON SOCIAL: VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: JURADO BARAHONA NARCISA ARACELLY

FEC. (NICO ACTIVIDADES: 07/09/2000 FEC. CONSTITUCION: 07/09/2000

FEC. INSCRIPCION: 07/09/2000 FEC. ACTUALIZACION: 20/07/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERAZAZA NORTE Número: SOLAR 28 Manzana: 15 Referencia ubicación: ATRAS DE LA CLINICA SAN MARCOS Teléfono Trabajo: 042395192 Teléfono Trabajo: 042395214 Teléfono Trabajo: 042395141 Fax: 042690358

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 2

CERRADOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESAO/0805 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 20/07/2007 02:07:07



Decretal Barahona Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SISTEMA DE RENTAS INTERNAS

NÚMERO RUC: 0992158130001

RAZÓN SOCIAL: VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 07/09/2000
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: VERAZNA NORTE Número: SOLAR 28 Manzana: 15 Teléfono Trabajo: 042395102 Teléfono Trabajo: 042385214 Teléfono Trabajo: 042395141 Fax: 042690358

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 01/07/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TERCERIZACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Calle: AV. LUIS TUFINO Número: 1051 Intersección: SANCHO HACHO Teléfono Trabajo: 022596081 Teléfono Trabajo: 022594294 Teléfono Trabajo: 022595580 Fax: 022596081

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 01/07/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE.: 20/07/2007

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A PERSONAS Y PROPIEDADES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Ciudadela: LA AURORA Número: SOLAR 1 Manzana: D Teléfono Trabajo: 052924784 Fax: 052924784

Juanito B.P.
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Edo. Pichincha
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LESA010605 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC). Fecha y hora: 20/07/2007 02:07:07

Leónel Enrique Sánchez Alava
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL S.U.W.



GIUDIAANO (a)

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de votar
en la elección de representantes a la
Asamblea Constituyente
30 de septiembre de 2007





Notaría Sexta
del Cantón Guayaquil

Doctor Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Catón

Dra. Jenny Oyague B. Guayaquil y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diez de julio del año dos mil siete.-----

4 E) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
5 Compañía, en sesión celebrada el dieciocho de julio del año dos mil
6 ocho resolvió por unanimidad de votos la reforma del estatuto de
7 **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**-----

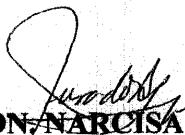
8 **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO.**- Con
9 tales antecedentes, la señora Economista **NARCISA ARACELLY**
10 **JURADO BARAHONA**, en su calidad de Gerente General y
11 Representante Legal de la Compañía denominada **VIGILANCIA Y**
12 **CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**, declara los siguiente:
13 UNO.- Bajo gravedad de juramento declara: Primero.- Que la
14 compañía no es contratista de ninguna obra pública con el Estado, ni
15 con ninguna de sus instituciones, y .- Segundo.- Que el capital social
16 de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, a la presente
17 fecha de esta escritura, se encuentra completamente pagado.-----

18 DOS.- Que se reforma el artículo tres del Estatuto Social de
19 **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA** con el
20 texto que consta en la copia del Acta de Junta General de Socios,
21 celebrada el veintiséis de junio del año dos mil siete, que se
22 acompaña y forma parte integrante de la presente escritura pública.--

23 **CLÁUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN:** Agregue Usted Señora
24 Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez de este
25 instrumento. f).- Héctor Oswaldo Guanopatín Jaime con Registro
26 Profesional número doce mil doscientos setenta y tres. **HASTA**
27 **AQUÍ LA MINUTA.** Es copia, en consecuencia la otorgante se
28 afirma en el contenido total de la presente minuta que 



1 la misma que elevo a Escritura Pública. Quedan agregada a esta
2 escritura todos los documentos de Ley que me ha presentado.
3 La compareciente me presentó su identificación personal. Leída
4 que fue la presente escritura pública, por mí, la Notaria, de
5 principio a fin y en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba en
6 todas y cada una de sus partes, la afirma, la ratifica y la firma
7 en unidad de acto conmigo la Notaria de lo cual doy fe-
8

9
10 
11 **ECON. NARCISA ARACELLY JURADO BARAHONA**
12 C.C. #091517074-0
13 C. V. #132-0441
14 **VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA.**
15 RUC. No. 0992138130001

16

17

18

19

LA NOTARIA

20

21

22

DRA. JENNY OYAGÜE BELTRAN

23

24

25

26

27

28



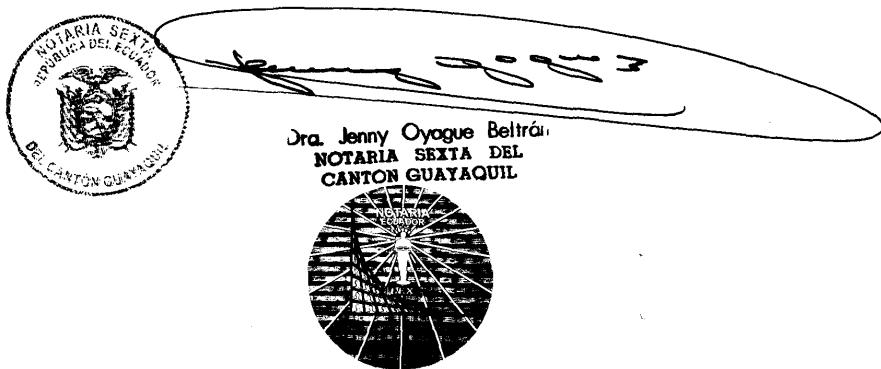


Notaria Sexta
del Cantón Guayaquil

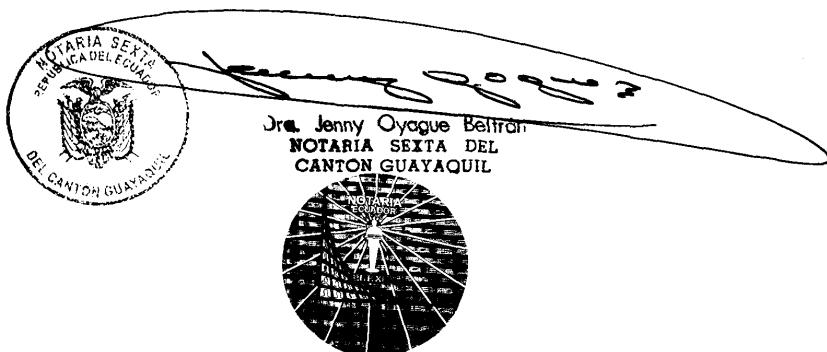
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN **SIETE**
FOJAS ÚTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE CONFIERO



ESTA TERCERA COPIA, DE LA ESCRITURA PÚBLICA
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA., QUE
SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, LOS
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL
OCHO.- **LA NOTARIA**



DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de la **Resolución número 08-G-DIC-0004660**, de fecha veintitrés de Julio del dos mil ocho, emitida por el Abogado Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprobó la **Reforma del Estatuto de la Compañía "VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA" S.A.**- Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto del dos mil ocho.- **LA NOTARIA**





NUMERO DE REPERTORIO: 44.714
FECHA DE REPERTORIO: 21/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintiuno de Agosto del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0004660, dictada el 23 de Julio del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía VIGILANCIA Y CUSTODIA VICUSTODIA C. LTDA., de fojas 1.089 a 1.103, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 67. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 1.214 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 44714



\$

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA